



Miguel de Tucumán, **14 NOV 2018**

VISTO el Expediente N° 29133/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 230/2018 informa Renuncia y solicita Convalidación de servicios prestados por la Profesora ANA DI LULLO en 5 (cinco) horas cátedra (732) como Coordinadora del Gabinete Psicopedagógica, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 17 de septiembre de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Interna N°146/2018 del *Gymnasium* de la U.N.T., se solicita la designación Interina de la Profesora Ana Di Lullo en 5 (cinco) horas cátedra (732) como Coordinadora del Gabinete Psicopedagógica.

Que el Director del Consejo de Escuelas Experimentales entiende que no se realizó la elección de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1748/2003 del Honorable Consejo Superior, Reglamento para Designación de Coordinadores de las Escuelas Experimentales, al no existir acta al respecto incorporada al expediente, ni constar tal situación en los considerando de la Resolución N° 146/2018 de la Directora.

Que por lo expuesto en el considerando anterior se remitió el expediente a la Institución para que se realice una nueva elección.

Que la Profesora Di Lullo presentó la renuncia a las 5 (cinco) horas cátedra (732) como Coordinadora del Gabinete Psicopedagógica, a partir del 17 de octubre de 2018

Que en el sistema Lules informa que la Prof. Di Lullo percibió sus haberes en tiempo y forma.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

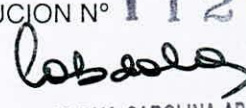
**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ANA DI LULLO** D.N.I. N° 24.059.196 como Docente Interino en 5 (cinco) horas cátedra (732) como Coordinadora del Gabinete Psicopedagógica del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 17 de septiembre de 2018.

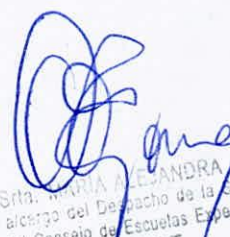
ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1128** 2018
AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Sra. ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.